

**PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE
LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL TERRITORIO
HISTÓRICO DE ÁLAVA, EN LO QUE SE REFIERE A LOS
MONTES DE LA TITULARIDAD DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA DE ANDA UBICADOS EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE KUARTANGO.**

CONTROL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Nº	FECHA	MODIFICACIÓN
00	26/03/2026	Borrador de la Memoria Propuesta de actualización, presentado a la J.A de Anda, en reunión inicial.
01	11/06/2026	Correcciones tras revisión del Borrador inicial, junto a la J.A. de Anda.



INTRODUCCIÓN A LA MEMORIA

El Servicio de Montes, en su condición de órgano forestal del Departamento de Agricultura, ha iniciado la actualización de los datos de los montes que figuran incluidos en el Catálogo de los Montes de Utilidad Pública del Territorio Histórico de Álava (en adelante, CMUP).

El CMUP de Álava, pieza clave para la defensa del estado posesorio de la propiedad forestal pública de las entidades alavesas, fue aprobado por Real Orden del Ministerio de Fomento de 5 de mayo de 1909. En el año 1980 se confeccionó una actualización que no se hizo pública al no contar con resolución administrativa; de hecho, esa actualización se redujo a realizar anotaciones escritas a máquina sobre la edición del CMUP del año 1897, careciendo esas anotaciones de fuerza legal. Por ello, debe entenderse que el CMUP oficial es el que se aprobó en el año 1909. Sin perjuicio de las actualizaciones derivadas de actos administrativos (deslindes, acuerdos, adiciones, etc.) que se hayan producido desde entonces, como la inclusión de nueve montes en el Catálogo.

El tiempo transcurrido y la consideración de registro público que el artículo 16.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, atribuye al CMUP, hacen necesaria su revisión. Los medios técnicos disponibles para la elaboración del Catálogo en el s. XIX nada tienen que ver con los que se cuenta en la actualidad. Esto se pone de manifiesto en los contrastes de información de ambos periodos, dejando al descubierto la existencia de errores groseros, tanto en la información gráfica como en la alfanumérica. Es por ello que resulta necesario llevar a cabo una actualización del Catálogo a fin de subsanar las deficiencias que se observan y actualizar su contenido mediante la anotación de modificaciones que se hayan producido, completando las descripciones de los montes para su identificación en el terreno y en los sistemas de información geográfica. A este respecto, cabe destacar que, el Catálogo originario carecía de planos o mapas que permitieran conocer la ubicación del monte sobre el terreno. Mediante la presente modificación del CMUP se pretende validar la información gráfica disponible para los montes, vinculándola a los registros del Catálogo.

La actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública constituye una de las actuaciones más ambiciosas y necesarias para la consolidación jurídica, técnica y territorial del patrimonio forestal público. La complejidad inherente a este proyecto —derivada de su extensión superficial, de la diversidad de situaciones registrales y catastrales, y de la evolución histórica de los límites— exige una planificación rigurosa, una base documental sólida y un profundo conocimiento del terreno.

Aún más, el obligado reflejo en el Catastro de Rústica de la DFA de la pertenencia de las fincas a los montes del CMUP (dictado por el artículo 14.4, de la Norma Foral 11/2007, de 26 de marzo, de Montes del Territorio Histórico de Álava), en consonancia con el mandato legal de inscribir los montes públicos en el registro de la propiedad (artículo 16.1, NFM), exige que las certificaciones necesarias para acceder al registro de la propiedad puedan apoyarse en datos concretos y fidedignos.

En este orden de cosas, se presenta a continuación una memoria con informe-propuesta para la actualización de los datos de los montes de la titularidad de la Junta Administrativa de Anda incluidos en el CMUP.



ÍNDICE DE LA MEMORIA

1.-	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	4
1.1.-	FORMACIÓN DEL CMUP DE ÁLAVA	7
1.2.-	CONSTITUCIÓN DEL ACTUAL CONCEJO DE ANDA	8
2.-	MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL ACTUAL CONCEJO DE ANDA	9
2.1.-	MONTES QUE PROVIENEN DEL PUEBLO DE ANDAGOYA EN EL CMUP.....	9
2.2.-	MONTES QUE PROVIENEN DEL PUEBLO DE CATADIANO EN EL CMUP	10
2.3.-	MONTE QUE PROVIENE DEL PUEBLO DE ANDA EN EL CMUP	12
2.4.-	MONTES QUE LOS PUEBLOS POSEEN EN COMUNIDAD EN EL CMUP	13
3.-	CARTOGRAFÍA DE LOS MONTES EN EL CATASTRO	16
3.1.-	MUP N° 395 <i>ANZUOLA</i>	17
3.2.-	MUP N° 419 <i>PELADA (LA)</i>	17
3.3.-	MUP N° 423 <i>ROBLEDAL (EL)</i>	18
3.4.-	MUP N° 401 <i>BASARAN Y ESPEA</i>	18
3.5.-	MUP N° 405 <i>DEHESA Y OGABE</i>	19
3.6.-	MUP N° 407 <i>ENDICA Y NARREATE</i>	20
3.7.-	MUP N° 406 <i>DEHESILLA Y CANTERAS</i>	21
3.8.-	MUP N° 411 <i>GARDELEGUI Y BELEO</i>	21
3.9.-	MUP N° 399 <i>BARISABEL Y CIQUIRIOZA</i>	22
3.10.-	MUP N° 421 <i>PILA Y SANTA AGUEDA</i>	23
4.-	INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ESPECIES FORESTALES	25
5.-	INFORMACIÓN RELATIVA A LA CABIDA DE LOS MONTES.....	26
6.-	PLANOS DE LOS MONTES	27
7.-	REFERENCIAS DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	28



1.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el Catálogo originario se asignó la pertenencia de cada uno de los montes al pueblo correspondiente, según los expedientes *Ad perpetuam*, haciendo referencia al común de los vecinos y moradores del pueblo (o entidad local) correspondiente, que podía hacer aprovechamiento de los bienes de su pertenencia.

Así, el concejo, entidad local de ámbito territorial, cuenta con personalidad jurídica y capacidad de obrar propia y tiene autonomía plena para gestionar sus intereses. La Junta Administrativa constituye el órgano de administración/gestión del concejo.

Algunos concejos actuales pueden incorporar varios pueblos de los que figuraban como poseedores de los montes en el Catálogo originario.

En esta memoria se hará mención, indistintamente, al nombre del concejo o al nombre de su Junta Administrativa. Así, en el Informe propuesta, figurará como titular de cada uno de los montes la Junta Administrativa correspondiente, en sintonía con los datos contenidos en el Catastro de Álava, correspondientes a la titularidad catastral.

En la presente propuesta se aborda la actualización de los montes incluidos en el CMUP a nombre de los *pueblos de Anda, Andagoya y Catadiano*, cuyos concejos, en el año 1969, acordaron por unanimidad fusionarse en una sola entidad local bajo la denominación de concejo de Anda, resultado de lo cual se constituyó la Junta Administrativa de Anda.

El actual concejo de Anda es sucesor en los montes que privativamente poseían cada uno de los tres concejos precitados: el *pueblo de Anda* aportó el monte número 406; el *pueblo de Andagoya*, los montes números 395, 419 y 423; y el *pueblo de Catadiano*, los montes números 401 y 405.

Además, el actual concejo de Anda es sucesor en los montes que los tres pueblos afectados poseían en comunidad (en las diferentes posibilidades de copropiedad); por una parte, los montes de la antigua comunidad denominada Ledanía de Anda, que se hallaba formada precisamente por los concejos de *Anda, Andagoya y Catadiano* (montes números 399 y 421); por otra parte, figura el monte número 411, denominado Gardelegi y Beleo, cuya pertenencia se asigna a los *pueblos de Anda y Andagoya*. Por último, existe otra variante: el monte número 407, denominado Endica y Narreate asignado en el CMUP a los *pueblos de Anda y Catadiano*. Sea como fuere, la titularidad de todos ellos corresponde hoy al concejo de Anda, surgido en los años 1969-71.

Las ledanías, como las parzonerías o las comunidades de sierras, constituían una fórmula tradicional de comunidad de montes en el Territorio Histórico de Álava que, a diferencia de parzonerías, consierras o comunidades de montes, no se reflejaron con esa denominación en el CMUP, sino que lo hicieron según la enumeración de los concejos que la constituían, porque así se fueron declarados en el expediente judicial del año 1877.



Como se verá en el cuadro que se incluye a continuación, existen otras comunidades de montes de las que forma parte el actual concejo de Anda, tanto por su condición de sucesor en los montes de la Ledanía de Anda (caso de los montes números 408, 92, 100 y 105, de los que es copropietaria) como por tratarse de montes de comunidades cuya participación aportaron individualmente cada uno de los concejos de *Anda*, *Andagoya* y *Catadiano* (los MUP nº 400, 426, 427 y 436).

En cualquier caso, el estudio sobre los montes en comunidad de la Junta Administrativa de Anda con otras entidades se presentará en informe independiente, respetando la titularidad en comunidad de cada caso.

En el CMUP originario, la Junta Administrativa de Anda, en cuanto sucesora en los montes de los concejos de *Anda*, *Andagoya* y *Catadiano*, figura como titular, privativamente o en comunidad, de los siguientes montes (según los datos vigentes):

MUP Nº	NOMBRE	PERTENENCIA (AL PUEBLO DE...)
395	<i>Anzuola</i>	<i>Al pueblo de Andagoya</i>
399	<i>Barisabel y Ciquirioza</i>	<i>A los pueblos de Andagoya, Catadiano y Anda</i>
400	<i>Barrungarroa</i>	<i>A los pueblos de Anda y Sendadiano</i>
401	<i>Basaran y Espea</i>	<i>Al pueblo de Catadiano</i>
405	<i>Dehesa y Ogabe</i>	<i>Al pueblo de Catadiano</i>
406	<i>Dehesilla y Canteras</i>	<i>Al pueblo de Anda</i>
407	<i>Endica y Narreate</i>	<i>A los pueblos de Anda y Catadiano</i>
408	<i>Enmenetu</i>	<i>A los pueblos de Anda, Andagoya, Sendadiano y Catadiano</i>
411	<i>Gardélegui y Beleo</i>	<i>A los pueblos de Anda y Andagoya</i>
419	<i>Pelada (La)</i>	<i>Al pueblo de Andagoya</i>
421	<i>Pila y Santa Agueda</i>	<i>A los pueblos de Anda, Andagoya y Catadiano</i>
423	<i>Robledal (El)</i>	<i>Al pueblo de Andagoya</i>
426	<i>Sierra de Badaya</i>	<i>A la Comunidad Aytos. Cuartango, Iruña, Los Huetos, Subijana, Zuya, Mendoza, Nanclares.</i> ⁽¹⁾
427	<i>Sierra de Guibijo</i>	<i>A los pueblos que componen los Ayuntamientos de Urcabustaiz y Cuartango.</i> ⁽²⁾
436	<i>Yarto</i>	<i>A los pueblos de Anda, Andagoya, Catadiano, Marinda, Urbina Basabe, Sta. Eulalia, Sendadiano e Iñurrieta.</i> ⁽³⁾
92	<i>Barrueta y San Julián</i>	<i>Al común de Urcabustaiz.</i> ⁽⁴⁾
100	<i>Entrerrios y San Bernabé</i>	<i>A los pueblos de Abornicano, Anda, Andagoya y Catadiano</i>
105	<i>Santa Agueda</i>	<i>A los pueblos de Abornicano, Anda, Andagoya y Catadiano</i>



NOTAS:

(1). Comunidad de la Sierra Brava de Badaia. Se ha detectado el error en el Catálogo originario al asignar la pertenencia de este monte. El monte es una comunidad supramunicipal, que pertenece a 18 pueblos y un caserío (19 entidades). Kuartango (6 entidades): Anda; Arikano; Etxabarri Kuartango; Katadiano; Urbina Eza; Tortura; Zuhatsu Kuartango. Iruña Oka / Iruña de Oca (5 entidades): Montevite / Mandaita; Nanclares de la Oca / Langraiz Oka; Ollávarre / Olabarri; Trespuentes; y Villodas / Billoda. Erriberagoitia / Ribera Alta (1 entidad): Subijana-Morillas. Vitoria-Gasteiz (3 entidades): Otogoien / Hueto Arriba; Hueto Abajo / Otobarren; y Mendoza. Zuia (3 entidades): Aperregi; Domaikia; y caserío La Encontrada.

(2). Comunidad de la Sierra de Gibijo. El Catálogo originario no detalla el nombre de los pueblos al que pertenece el monte. El monte es una comunidad supramunicipal, formada por 17 pueblos de los municipios de Kuartango (9 entidades): Anda; Andagoia; Katadiano; Urbina de Basabe; Villamanca; Marinda; Santa Eulalia; Iñurrita; y Sendadiano. Y Urkabustaiz (8 entidades): Abezia; Goiuri; Oiardo; Uzkiano; Inoso; Untza; Apregindana; y Ondona; según Acuerdo 167/1996 del Consejo de Diputados del 19 de marzo, de resolución del expediente de su deslinde.

(3). Comunidad de Yarto. Se ha detectado el error en el Catálogo originario al asignar la pertenencia de este monte. Esta comunidad, constituida desde tiempo inmemorial, está constituida por los pueblos de Anda; Andagoia; Katadiano; Sendadiano; Marinda; Villamanca; Urbina de Basabe; Santa Eulalia; e Iñurrita.

(4). Se ha detectado el error en el Catálogo originario al asignar la pertenencia de este monte. El monte pertenece al pueblo de Abezia.

En lo que a la presente memoria se refiere, se presenta lo relativo a la actualización de los datos de los montes privativos de la actual Junta Administrativa de Anda.

Si este proceso de actualización se inicia en los montes ubicados en el término municipal de Kuartango, es porque concurren circunstancias especialmente favorables gracias al trabajo previo desarrollado durante años, especialmente entre 2003 y 2013, por Rafael Álvarez Hernando, guarda forestal del Servicio de Montes adscrito a la zona. Su labor, realizada con dedicación y compromiso ejemplares, ha permitido recopilar documentación histórica dispersa en archivos municipales y provinciales, contrastar antecedentes administrativos y reconstruir la evolución de los linderos tradicionales.

Pero su aportación no se ha limitado al estudio documental. Sobre el terreno, ha recorrido los perímetros monte a monte, dialogando con propietarios colindantes, identificando referencias físicas, reconociendo los viejos mojones de piedra y colocando nuevos en aquellos puntos donde la delimitación resultaba imprecisa o había sido alterada por el paso del tiempo. Asimismo, levantó actas de reconocimiento de límites suscritas con los vecinos, aportando una base de consenso fundamental para la seguridad jurídica futura.

Consciente de la necesidad de dotar a estos trabajos de rigor técnico, impulsó la realización de levantamientos topográficos precisos, integrando así la tradición y la memoria del territorio con las herramientas cartográficas actuales.

El presente proyecto recoge y sistematiza ese esfuerzo previo, convirtiéndolo en el punto de partida de una actualización integral del Catálogo, orientada a reforzar la protección del dominio público forestal, clarificar su delimitación y garantizar su adecuada gestión para las generaciones futuras.

Esta actuación no es únicamente un ejercicio técnico de revisión cartográfica; es también un reconocimiento al trabajo silencioso y constante que, desde el terreno, ha hecho posible avanzar hacia una mayor certeza jurídica y una mejor defensa de nuestros montes públicos.



1.1.- FORMACIÓN DEL CMUP DE ÁLAVA

El CMUP de Álava fue el resultado de un proceso que comenzó en el año 1877 cuando la ley de desamortización civil de Madoz, que obligaba a los pueblos a enajenar sus bienes, trasciende el ámbito foral y ha de aplicarse en la entonces provincia de Álava. Las entidades alavesas, ante la excepción de la venta contenida en la propia ley, referida a los montes de aprovechamiento común, se acogen a tal posibilidad e inician un proceso cuyo primer paso consistió en la tramitación ante el juez de una suerte de expediente de dominio para acreditar la titularidad de los montes que se poseían desde tiempo inmemorial, lo que se denominó testimonio de información *Ad perpetuam*.

El resultado de estos expedientes *Ad perpetuam* fue la consignación de montes y terrenos de aprovechamiento común que lograron de la Dirección de Hacienda del Estado la excepción a la desamortización.

Partiendo de la documentación de los expedientes de la Dirección de Hacienda del Estado, en el año 1878 se inició el expediente de clasificación de los montes públicos alaveses. El expediente concluyó en 1879 tras haberse elevado informe al Consejo de ministros, pero sin haber sido resuelto por las discrepancias entre ministerios y entre el propio Estado y la Diputación alavesa.

Casi veinte años después, el 27 de febrero de 1897, se nombra en Álava la comisión clasificadora de los montes públicos, comisión mixta entre Fomento (Junta consultiva) y Hacienda (Inspección facultativa) con el objeto de que se realice la revisión y formación del Catálogo definitivo de los montes exceptuados de la venta por razones de utilidad pública, el llamado, con el tiempo, Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de Álava (CMUP).

La comisión debía confeccionar dos relaciones que comprendieran todos los montes y demás terrenos forestales de dominio público; por un parte, los que han de exceptuarse de la desamortización (y subsiguiente venta) por razones de interés general; y, por otra, los que no revisten carácter de interés general.

La relación de montes exceptuados debía ser enviada a la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento; por su parte, la otra relación a la Dirección general de propiedades y derechos del estado, encuadrada en el Ministerio de Hacienda.

La comisión, presidida por Esteban Nagusia Rived, cumple su cometido y el 9 de agosto de 1897 da a impresión el llamado Catálogo de los Montes de la provincia de Álava.

El Catálogo será publicado el 19 de agosto de 1897 en el número 231 de la Gaceta de Madrid, con el título Catálogo de los Montes y demás terrenos forestales públicos exceptuados de la desamortización por razones de utilidad pública. Su aprobación con carácter definitivo se produce el 5 de junio de 1909, publicándose en el Boletín Oficial de Álava entre el 28 de agosto de 1909 y el 19 de abril de 1910.

En lo que se refiere a los montes del actual concejo de Anda en el CMUP, objeto de la presente propuesta, los datos con los que figuran en el CMUP no han sufrido modificación alguna desde entonces, lo que representa un motivo suficiente para acometer su actualización.



1.2.- CONSTITUCIÓN DEL ACTUAL CONCEJO DE ANDA

El 27 de septiembre de 1969, los concejos de los pueblos de Anda, Andagoia y Katadiano, suscribieron un acuerdo de fusión en una sola entidad que denominaron Anda, “lo que provocó la extinción de las entidades anteriores y el nacimiento de una única persona jurídica, un concejo que asumió, con carácter general, la sucesión universal en todos los bienes, derechos y obligaciones que hasta ese momento eran titularidad de Anda, Andagoia y Katadiano.” [Informe Jurídico de 12 de abril de 2024. Servicio de Asesoramiento Jurídico. Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.].

La aprobación de la fusión se produjo por Decreto 2898/71, de 11 de noviembre, publicándose en el BOE nº 287 de 1 de diciembre de 1971.

Entre otras consecuencias, esta fusión ha supuesto que sea la Junta Administrativa de Anda la entidad titular de las parcelas catastrales que forman los montes del CMUP, cuestión que condiciona, como luego se verá, la presente propuesta de actualización de los datos del CMUP.



2.- MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL ACTUAL CONCEJO DE ANDA

Dado el número de montes del CMUP que el actual concejo de Anda incluye en su patrimonio, y su diverso origen, se propone su actualización según un desglose de los montes conforme a esa procedencia ya explicada en los párrafos anteriores, habiéndose agrupado como se expresa a continuación:

2.1.- MONTES QUE PROVIENEN DEL PUEBLO DE ANDAGOYA EN EL CMUP

2.1.1.- Datos que actualmente constan en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública

En el CMUP figuran exclusivamente a nombre del *pueblo de Andagoya*, los siguientes montes:

MUP Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE	PERTENENCIAS	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA HECTÁREAS
395	Cuartango	Anzuola	Al pueblo de Andagoya	N. Propiedades particulares. E. Ídem. S. Ídem. O. Monte Ezmenetu, común de Anda, Andagoya y Catadiano.	<i>Quercus lusitanica</i> (Lam.) roble quejigo	54
419	Cuartango	Pelada (La)	Al pueblo de Andagoya	N. Monte común de Anda, Andagoya y Catadiano y monte de Anda. E. Propiedades particulares de Andagoya. S. Ídem. O. Ídem.	<i>Quercus lusitanica</i> (Lam.) roble quejigo	50
423	Cuartango	Robledal (El)	Al pueblo de Andagoya	N. Monte común de Anda, Andagoya y Sierra de Guibijo. E. Propiedades particulares de Andagoya. S. Camino de Basabe y propiedades particulares de Andagoya. O. Monte común de Anda, Andagoya, Catadiano y Sendadiano.	<i>Quercus lusitanica</i> (Lam.) roble quejigo	58

2.1.2.- Procedencia de los datos que figuran en el CMUP

Siguiendo el procedimiento para eludir la desamortización antes citado, el *pueblo de Andagoya* tramitó un expediente ante el juez de 1ª instancia de Vitoria, Zenón Bombín Olavarría. Fue presentado en el año de 1877 por D. Cornelio Viguri y Gurvista, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Kuartango, actuando en representación de sus pueblos, haciendo constar ante el juez: *Que el pueblo de Andagoya posee desde tiempo inmemorial como de aprovechamiento común de sus vecinos y moradores los terrenos siguientes (...)*. El auto de aprobación del juez de la información recibida a nombre del *pueblo de Andagoya*, se promulgó el día siete de septiembre de 1877. [Protocolo notarial nº 13.731 de José de Zumárraga, escritura 835. Archivo Histórico Provincial de Álava.].

El resultado de este expediente *Ad perpetuam* fue la consignación de tres terrenos de aprovechamiento común que lograron de la Dirección de Hacienda del Estado la excepción a la desamortización, según la descripción siguiente:

Primero. Un monte titulado **Pelada** de 6ª clase que mide cuarenta y cuatro hectáreas y noventa y dos áreas; linda por Norte con monte de Ziquirioza y Llano de Beleo; por el Sur, con propiedades



particulares; por el Este con lo mismo y monte de Gardelegui y por el Oeste con propiedad particular de varios vecinos de este pueblo de Andagoya. Contiene escasos robles toconos.

Segundo. Otro monte en el término del **robledal** de 6ª clase que mide cincuenta hectáreas y veinte áreas y linda por Norte con monte de Basisabel y Guibijo; por el Sur, con propiedad particular y camino que dirige para Basabe; por el Oeste con monte de Lecitio y por el Este con monte de Ermenetu. Contiene escasos robles toconos.

Tercero. Otro monte titulado **Aranzuola** de 6ª clase que mide cincuenta hectáreas y veinte áreas; linda por Norte, Sur y Este con propiedades particulares y por el Oeste con Monte de Ermenetu. Está poblado, así como el anterior, de roble tocono de mala calidad.

La lectura del expediente *Ad perpetuam* explica la procedencia de los datos de los montes que figuran en el CMUP asignados como de la pertenencia del *pueblo de Andagoya*, los denominados *Anzuola* n° 395, *Pelada (La)* n° 419 y *Robledal (El)* n° 423.

Se trata de una cuestión de importancia para abordar la actualización de los datos de los montes en el CMUP porque aporta más información que la recogida en la edición del CMUP de 1897 y supone confirmar que la asignación de la pertenencia deriva de lo manifestado en un expediente judicial por las entidades propietarias, con la trascendencia legal que ello conlleva.

Así, según la información del expediente *Ad Perpetuam*, se propone como denominación del monte n° 395 el nombre *Aranzuola*, para el monte n° 419 *La Pelada* y para el n° 423 *El Robledal*.

2.2.- MONTES QUE PROVIENEN DEL PUEBLO DE CATADIANO EN EL CMUP

2.2.1.- Datos que actualmente constan en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública

En el CMUP figuran de forma exclusiva a nombre del *pueblo de Catadiano*, los siguientes montes:

MUP N°	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE	PERTENENCIAS	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA HECTÁREAS
401	Cuartango	Basaran y Espea	Al pueblo de Catadiano	N: monte de Aparrigui. E: monte de Tortura. S: Sierra de Badaya. O: Monte común de Anda y Catadiano y propiedades particulares de Catadiano.	<i>Quercus lusitanica</i> (Lam.) roble quejigo	260
405	Cuartango	Dehesa y Ogabe	Al pueblo de Catadiano	N: monte común de Anda y Catadiano. E: Monte de Catadiano y camino de Zuya. S: Propiedades particulares del pueblo de Catadiano y camino a Anda. O: Monte de Anda.	<i>Quercus lusitanica</i> (Lam.) roble quejigo	80



2.2.2.- Procedencia de los datos que figuran en el CMUP

Siguiendo el procedimiento para eludir la desamortización antes citado, el *pueblo de Catadiano* tramitó un expediente ante el juez de 1ª instancia de Vitoria, Zenón Bombín Olavarría. Fue presentado en el año de 1877 por D. Cornelio Viguri y Gurvista, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Kuartango, actuando en representación de sus pueblos, haciendo constar ante el juez: *Que el pueblo de Catadiano posee desde tiempo inmemorial como de aprovechamiento común de sus vecinos y moradores los terrenos siguientes (...)*. El auto de aprobación del juez de la información recibida a nombre del *pueblo de Catadiano*, se promulgó el día diecinueve de diciembre de 1877. [Protocolo notarial nº 13.731 de José de Zumárraga, escritura 820. Archivo Histórico Provincial de Álava.].

El resultado de este expediente *Ad perpetuam* fue la consignación de tres terrenos de aprovechamiento común que lograron de la Dirección de Hacienda del Estado la excepción a la desamortización, según la descripción siguiente:

Primero. Un monte conocido con los nombres de **Balsaran, Escolumbe Yuspea** de 6ª clase, mide trescientas seis hectáreas setenta y dos áreas, poblado en parte de roble; linda por Este con la sierra de Badaya; Oeste con propiedades particulares y pueblo de Anda que se titula Narreate Endica; Norte con monte de Aperregui; y Sur el de Tortura en los que tiene este vecindario alcance de pastos. En este monte y término de Endico y parte en el término de Yuspea tiene aprovechamiento de pastos y aguas el pueblo de Anda.

Segundo. Otro denominado **Dehesa Orrojolo y Orocove**; en este terreno tienen unas cuantas suertes de tierra varios particulares; mide con exclusión de estas suertes sesenta y tres hectáreas setenta y cinco áreas, poblado en parte de robles tocornos; es de 6ª clase; linda por Este con monte de Escolumbe camino para Zuya en medio; Oeste con monte de aprovechamiento común de Anda; Norte con terrenos comuneros de este pueblo; y Sur con el pueblo de Catadiano, heredades de particulares y camino que de Catadiano dirige a Anda.

Tercero. Otro monte conocido con los nombres de **Endica y Narreate**, mide veintisiete hectáreas, sesenta y una áreas, de 6ª clase; confina por Norte con terrenos comuneros de Catadiano, Anda, Andagoya y Abornicano; Sur con terrenos de este pueblo; Este, con monte de Aperregui; Oeste con monte de Anda.

Queda explicada la procedencia de los datos de los montes que figuran en el CMUP asignados al *pueblo de Catadiano*: los denominados *Basaran y Espea* nº 401, *Dehesa y Ogabe* nº 405.



Sin embargo, la asignación de la pertenencia en el caso del monte nº 407, *Endica y Narreate*, no coincide con lo que figura en el CMUP, donde figura la pertenencia asignada a los *pueblos de Anda y Catadiano*, como se ve en la tabla siguiente:

MUP Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE	PERTENENCIAS	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA HECTÁREAS
407	Cuartango	Endica y Narreate	A los pueblos de Anda y Catadiano	N: Monte común de Abornicano, Anda, Andagoya, y Catadiano y monte común del valle de Zuya. E: Monte común de Catadiano y Apérregui. monte de Tortura. S: Monte de Catadiano O: Monte de Anda.	<i>Quercus lusitanica</i> (Lam.) roble quejigo	34

Se propone como denominación del monte nº401 el nombre *Basaran y Axpea*, en vez de *Basaran y Espea*, con el que figura inscrito actualmente el monte en el Catálogo.

Se propone como denominación del monte nº405 el nombre *Dehesa y Ugabe*, en vez de *Dehesa y Ogabe*, con el que figura inscrito actualmente el monte en el Catálogo.

Se propone como denominación del monte nº407 el nombre *Endika y Narreate*, en vez de *Endica y Narreate*, con el que figura inscrito actualmente el monte en el Catálogo.

2.3.- MONTE QUE PROVIENE DEL PUEBLO DE ANDA EN EL CMUP

2.3.1.- Datos que actualmente constan en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública

En el CMUP figura de forma exclusiva a nombre del *pueblo de Anda*, el MUP nº 406, con los siguientes datos:

MUP Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE	PERTENENCIAS	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA HECTÁREAS
406	Cuartango	Dehesilla y Canteras	Al pueblo de Anda	N. Monte mancomunado de Anda, Andagoya y Catadiano. E. Camino de Anda a Catadiano. S. Monte común de Anda y Catadiano y monte de Catadiano. O. Propiedades particulares de Anda y puente de Illunbe.	<i>Quercus lusitanica</i> (Lam.) roble quejigo	110

2.3.2.- Procedencia de los datos que figuran en el CMUP

Al igual que los precedentes, el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Kuartango, en representación del *pueblo de Anda*, hace constar ante el juez: *Que el pueblo de Anda posee desde tiempo inmemorial como de aprovechamiento común de sus vecinos y moradores los terrenos siguientes (...)* [Protocolo notarial nº 13.731 de José de Zumárraga, escritura 821. Archivo Histórico Provincial de Álava].

Son consignados los siguientes dos montes y terrenos de aprovechamiento común:



Primero. Un monte conocido con el nombre de **la Decilla**, mide sesenta y tres hectáreas ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas de 5ª clase; linda por Norte y Sur con terrenos comuneros de Anda y Catadiano; Este con el monte Orrojolo y Oeste con propiedad de Simeón letona y otros vecinos de Anda.

Segundo. Otro titulado **Las Caleras**; mide treinta y dos hectáreas sesenta y ocho áreas de 6ª clase; linda por Norte con terreno comunero llamado Pila; Sur con el pueblo de Anda, camino que conduce a Andagoya y heredades de particulares; Este con monte comunero llamado Endica y Oeste con puente de Illumbe.

Es suficientemente significativo el nombre con el que figura el monte de Anda en el CMUP: *Dehesilla y Canteras*, lo que conduce a pensar que comprende los dos montes del expediente judicial; también coinciden la suma de cabidas y los linderos. Se concluye que el monte que figura en el CMUP con el monte nº 406 proviene de la fusión de los montes Primero y Segundo del precitado expediente de 1877.

Se propone como denominación del monte nº406 el nombre *Dehesilla y Cantera*, en vez de *Dehesilla y Canteras*, con el que figura inscrito actualmente el monte en el Catálogo.

2.4.- MONTES QUE LOS PUEBLOS POSEEN EN COMUNIDAD EN EL CMUP

2.4.1.- Datos que actualmente constan en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública

En el CMUP, procedente del expediente judicial relativo a las comunidades, figura a nombre de los *pueblos de Anda y Andagoya*, el MUP nº 411, en los términos siguientes:

MUP Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE	PERTENENCIAS	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA HECTÁREAS
411	Cuartango	Gardélegui y Beleo	A los pueblos de Anda y Andagoya	N. Monte de Abecia y Abornicano. E. Monte de Abornicano y Ledanía de Anda. S. Monte común de Andagoya y propiedades particulares de Anda y Andagoya. O. Monte Ciquirioza	Quercus lusitanica (Lam.) roble quejigo	28

Por su parte, como se ha dicho, no han figurado en el CMUP montes a nombre de la Ledanía de Anda; sí lo hacen dos montes a nombre de los tres pueblos que constituían esa comunidad: *Andagoya, Catadiano y Anda*. Se trata *sensu stricto* de los montes de la Ledanía de Anda, según se expresa a continuación:

MUP Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE	PERTENENCIAS	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA HECTÁREAS
399	Cuartango	Barisabel y Ciquirioza	A los pueblos de Andagoya, Catadiano y Anda	N. Monte común de Abecia y Andagoya y propiedades particulares de Andagoya. E. Monte Beleo, común de Anda y Andagoya, monte Barrueta, común Abecia, Anda y Andagoya. S. Monte Andagoya y propiedades particulares.	Fagus sylvatica (L) haya	300



MUP N°	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE	PERTENENCIAS	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA HECTÁREAS
O. Sierra de Guibijo.						
421	Cuartango	Pila y Santa Agueda	A los pueblos de Anda, Andagoya y Catadiano	N. Monte común de Anda y Andagoya. E. Monte común de Anda y Abornicano y río Bayas. S. Monte de Anda. O. Monte Gardelegui y propiedades particulares	Fagus sylvatica (L) haya	70

2.4.2.- Procedencia de los datos que figuran en el CMUP

Como en los casos anteriores, el expediente se tramitó ante el juez de 1ª instancia de Vitoria, Zenón Bombín Olavarría. Fue presentado en el año de 1877 por D. Cornelio Viguri y Gurvista, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Kuartango, haciendo constar ante el juez: *Que los pueblos que abajo se expresarán poseen en comunidad desde tiempo inmemorial como de aprovechamiento común de sus vecinos y moradores los terrenos siguientes (...)* [Protocolo notarial nº 13.731 de José de Zumárraga, escritura 822. Archivo Histórico Provincial de Álava.].

En este expediente *Ad perpetuam* se consignaron los siguientes terrenos de aprovechamiento común:

Primero. Un monte titulado **Gardelegui y Llano de Beleo** de común aprovechamiento de los pueblos de Anda y Catadiano, excepto la leña que sólo es del pueblo de Anda; mide veinticinco hectáreas y diez áreas. Linda por el Norte con monte de Abecia y Abornicano; por el Sur con propiedades particulares de varios vecinos de Andagoya y montes del vecindario del mismo; por el Este con monte del dicho Abornicano y Ledanía de Anda y por el Oeste con monte de Chiquirioza, perteneciente al vecindario de Anda, Andagoya y Catadiano. Es de 6ª clase. Está poblado de roble y haya.

Segundo. Otro monte titulado **Pila Unzalo y Santa Agueda**, de 6ª clase, común de los pueblos de Anda, Andagoya y Catadiano, que mide cincuenta hectáreas y veinte áreas; linda por el Norte con la Llana de Beleo; por el Sur con monte llamado Cantera de Pilagana perteneciente al vecindario de Anda; por el Este con monte comunero de este pueblo de Catadiano, con el de Anda, Andagoya y Abornicano, con monte de San Bernabé y Río, y por Oeste con puente sobre el río Bayas, titulado Ylumbe que divide en dos partes este monte y camino que de Anda dirige a Abornicano. Está poblado de roble y haya.

Tercero. Otro monte denominado **Basisabel** sito en las términos de Leciti, Cortes, Articoalda y y Ziquirioza, de 6ª clase común de los pueblos de Anda, Andagoya y Catadiano; mide doscientas ochenta y siete hectáreas y ochenta y nueve áreas; linda por el Norte con monte de Abecia y Andagoya, heredades de particulares y monte de Andagoya; por el Este con el monte titulado Barrueta, comunero de los tres pueblos de Anda, Andagoya y Catadiano y con monte de Abecia y por el Oeste con monte y Sierra de Guibijo comunero de los tres expresados pueblos con otros varios. Está escasamente poblado de roble y haya.



Se advierte en el monte *Primero*, la pertenencia no concuerda con el dato que consta en el CMUP en el caso del monte denominado *Gardélegui y Beleo*, n° 411; con todo, queda explicada la procedencia de la información de dicho monte así como también, la de los montes que figuran en el CMUP asignados a los *pueblos de Anda, Andagoya y Catadiano: Barisabel y Ciquirioza*, n° 399 y *Pila y Santa Agueda*, n° 421.

Se detecta una falta de coincidencia entre los expedientes *Ad perpetuam*, copia del pueblo (del secretario) y copia del Archivo Provincial (del notario). Con fecha 07/09/1877, Don Manuel de Pereda, secretario del Gobierno y Escribano del Juzgado de primera instancia de Vitoria y su Partido, asigna la pertenencia del monte “a los pueblos de Anda y Catadiano”. Posteriormente, con fecha 19/12/1877, el Protocolo del notario José de Zumárraga (Vitoria), escritura 822, folios 5866-5875, la asigna “a los pueblos de Anda, Andagoya y Catadiano”. Entendiendo que el protocolo con fecha posterior viene a corregir el anterior, ampliando las pertenencias, se valida la pertenencia consignada en el CMUP de 1897 a los *pueblos de Anda, Andagoya y Catadiano*.

Así, según la información del expediente *Ad Perpetuam*, se propone como denominación del monte n°399 el nombre *Basisabel y Zikirioza*, en vez de *Barisabel y Ciquirioza*, con el que figura inscrito actualmente el monte en el Catálogo. A su vez, se propone como denominación del monte n° 411 el nombre *Gardelegi y Beleo*, en vez de *Gardélegui y Beleo* y al MUP n° 421 *Pila y Santa Ageda* en vez de *Pila y Santa Agueda* con el que figura inscrito actualmente el monte en el Catálogo.



3.- CARTOGRAFÍA DE LOS MONTES EN EL CATASTRO

En el año 1965 se da por concluido el Catastro en Álava. Se recogen en el plano parcelario catastral lo terrenos de la titularidad de las entidades públicas, incluidos los que se corresponden con los montes de CMUP; de hecho, constituyen los primeros planos de los montes del CMUP y ya, a finales del siglo XX, será el trabajo que sirva de base para la confección de la representación gráfica de los montes del CMUP, lo que en la actualidad figura en las páginas Web Geoaraba y Geoeuskadi.

Actualmente, el Catastro se puede consultar a través del Visor Catastral, un sistema de información catastral que permite la visualización, consulta y descarga de información gráfica y alfanumérica de las diferentes parcelas, edificaciones y unidades fiscales del Territorio Histórico de Álava. Este visor permite la navegación del Catastro para la consulta tanto de la información gráfica como de los datos físicos de los inmuebles rústicos.

Son datos no protegidos de Catastro la referencia completa de la parcela catastral, la dirección o paraje, el uso o cultivo y la superficie de cada uso o cultivo. Se puede obtener esta información en un formato de Cédula Parcelaria.

Inicialmente en el Catastro, las parcelas que formaban parte de un MUP se consignaban dentro del campo de información “Dirección o Paraje”, que aparece en la cédula, con una mención del tipo: “MUP N° ...”.

Posteriormente, Catastro habilitó un campo de información específico que recoge si la parcela forma parte de un Monte de Utilidad Pública y tiene la condición de Bien de Dominio Público (BDP), en Catastro. Así, en la cédula de las parcelas que forman parte de un MUP aparece, remarcada con un símbolo de atención, la anotación siguiente:

 *La parcela forma parte de un Monte de Utilidad Pública. Tiene por lo tanto la condición de Bien de Dominio Público y es inalienable, imprescriptible e inembargable, de acuerdo con el art. 14 de la Norma Foral 11/2007, de Montes.*

No a todas las parcelas que tienen consignada, dentro del campo de información “Dirección o Paraje”, una mención del tipo: “MUP N° ...”, se les asignó, posteriormente, la condición de BDP, en Catastro. Así, el Catastro sólo considera que una parcela forma parte de un Monte de Utilidad Pública, cuando está asignada la condición de BDP, independientemente de que en el campo de información “Dirección o Paraje” aparezca el texto “MUP”.

Se presenta a continuación el listado de parcelas catastrales que conforman los MUP recogidos en esta memoria, y que posteriormente se reflejarán en el plano parcelario catastral correspondiente.

Adviértase que, algunas de las parcelas catastrales relacionadas a continuación no forman parte del MUP en su totalidad, sino que se trata de recintos de mayor o menor entidad que surgen como resultado de la intersección de la capa de MUP con la de Catastro. Sin embargo, se considera de interés relacionar todas las parcelas catastrales para poner de manifiesto las discrepancias existentes entre la cartografía de los MUP y la cartografía de Catastro.



3.1.- MUP N° 395 ANZUOLA

Referencia catastral actual: Según la documentación que obra en el Servicio de Montes de Diputación Foral de Álava, el MUP n° 395 está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

Titular Catastral	%	Polígono	Parcela	Superficie en MUP (m²)	Superficie total parcela (m²)	Municipio
J.A. ANDA	100	0003	271	401.466,03	401.525,19	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0003	273	36,75	339.101,02	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0003	274	1,38	395.759,46	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	289	0,21	25.039,41	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	544	2,60	4.381,50	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	549	0,17	889,75	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	578	0,53	1.588,50	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	668	3,76	11.112,65	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	669	0,72	4.127,43	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	671	1,38	826,53	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	682	2,01	3.302,47	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	1161	0,57	35.812,27	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	1162	19,02	472.112,03	KUARTANGO (020)
				401.535,13		TOTAL PARCELAS CONSIDERADAS
				403.817,74		TOTAL DEL MUP

* Parcelas catastrales resultantes tras el cruce espacial de la capa de CMUP con los datos catastrales facilitados a la fecha mencionada, por lo que ha de entenderse que esta relación de parcelas no es inamovible, estando sujeta a todas aquellas modificaciones catastrales que se den en los datos de origen.

Al presente, en la parcela 271, del polígono 03, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *OCHABURU*. Ninguna de las parcelas que constituyen este MUP, tiene la condición de Bien de Dominio Público, en Catastro.

3.2.- MUP N° 419 PELADA (LA)

Referencia catastral actual: Según la documentación que obra en el Servicio de Montes de Diputación Foral de Álava, el MUP n° 419 está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

Titular Catastral	%	Polígono	Parcela	Superficie en MUP (m²)	Superficie total parcela (m²)	Municipio
J.A. ANDA	100	0002	124	0,42	95.298,06	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	125	342.075,24	342.255,27	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	126	48,31	69.335,16	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	127	0,67	12.488,81	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	2	130	0,15	4.329,08	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	132	1.973,13	1.975,23	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	135	0,03	17.187,47	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	139	0,0001	2.931,04	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	140	7,51	6.828,05	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	152	2,43	1.587,79	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	273	3,80	44.519,46	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	274	15,93	17.810,72	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	275	0,0024	19.030,75	KUARTANGO (020)
				344.127,62		TOTAL PARCELAS CONSIDERADAS
				348.834,93		TOTAL DEL MUP

* Parcelas catastrales resultantes tras el cruce espacial de la capa de CMUP con los datos catastrales facilitados a la fecha mencionada, por lo que ha de entenderse que esta relación de parcelas no es inamovible, estando sujeta a todas aquellas modificaciones catastrales que se den en los datos de origen.



Al presente, en las parcelas 125 y 132, del polígono 02, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *LEZABE*. Ninguna de las parcelas que constituyen este MUP, tiene la condición de Bien de Dominio Público, en Catastro.

3.3.- MUP N° 423 *ROBLEDAL (EL)*

Referencia catastral actual: Según la documentación que obra en el Servicio de Montes de Diputación Foral de Álava, el MUP n° 423 está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

Titular Catastral	%	Polígono	Parcela	Superficie en MUP (m²)	Superficie total parcela (m²)	Municipio
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	180	0,91	2.664,01	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	322	18,73	18.920,42	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	324	9,52	3.800,16	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	327	19,82	22.041,15	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	328	2,74	4.319,36	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	377	19,48	1.686.870,90	KUARTANGO (020)
AYUNTAMIENTO DE KUARTANGO	1,89	0002	381	3,06	203.568,12	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	382	598.574,78	598.670,71	KUARTANGO (020)
COMUNIDAD DE GUIBIJO	100	0002	383	2,84	5.814.271,20	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA Y J.A. SENDADIANO	50 y 50	0002	387	39,57	317.826,55	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0003	684	564,79	5.855,59	KUARTANGO (020)
599.256,24						TOTAL PARCELAS CONSIDERADAS
606.133,86						TOTAL DEL MUP

* Parcelas catastrales resultantes tras el cruce espacial de la capa de CMUP con los datos catastrales facilitados a la fecha mencionada, por lo que ha de entenderse que esta relación de parcelas no es inamovible, estando sujeta a todas aquellas modificaciones catastrales que se den en los datos de origen.

Al presente, en la parcela 382, del polígono 02, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *CHIRRICAS*. Ninguna de las parcelas que constituyen este MUP, tiene la condición de Bien de Dominio Público, en Catastro.

3.4.- MUP N° 401 *BASARAN Y ESPEA*

Referencia catastral actual: Según la documentación que obra en el Servicio de Montes de Diputación Foral de Álava, el MUP n° 401 está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

Titular Catastral	%	Polígono	Parcela	Superficie en MUP (m²)	Superficie total parcela (m²)	Municipio
COMUNIDAD DE SIERRA BRAVA DE BADAYA	100	0005	2	1,51	1.387.913,19	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	130	4,04	48.371,05	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	131	2,02	11.822,76	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	132	0,86	27.920,80	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	133	2,95	62.787,06	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	134	0,12	32.801,05	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	135	0,31	15.759,91	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	136	0,92	5.358,94	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	137	27,70	14.920,71	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	138	0,92	18.279,61	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	156	0,57	1.041,19	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	157	0,90	1.869,19	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	158	2,02	3.287,55	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	159	0,27	1.731,00	KUARTANGO (020)



Titular Catastral	%	Polígono	Parcela	Superficie en MUP (m²)	Superficie total parcela (m²)	Municipio
J.A. ANDA	100	0004	160	4.471,17	4.472,14	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	161	1,67	4.095,78	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	162	7,54	261.480,32	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	163	1.956.082,14	1.956.178,65	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	164	0,97	3.603,05	KUARTANGO (020)
COMUNIDAD DE SIERRA BRAVA DE BADAYA	100	0005	166	28,85	1.826.145,38	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	167	0,17	439,58	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	168	2,74	4.848,38	KUARTANGO (020)
J.A DE ECHEVARRI DE KUARTANGO	100	0004	383	14,64	157.743,26	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	568	8.337,36	8.340,23	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	569	1,35	3.717,15	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	570	2,13	1.653,88	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	571	3,99	11.654,73	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	572	5,51	12.852,07	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	573	5.165,26	5.166,29	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	574	0,77	693,03	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	575	1.874,43	1.874,87	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	576	0,43	724,26	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	578	11.111,07	11.114,86	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	579	8,04	2.782,44	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	588	1,28	973.322,63	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	622	0,85	29.315,94	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	634	1.924,31	1.924,31	KUARTANGO (020)
				1.989.091,78		TOTAL PARCELAS CONSIDERADAS
				1.998.798,18		TOTAL DEL MUP

* Parcelas catastrales resultantes tras el cruce espacial de la capa de CMUP con los datos catastrales facilitados a la fecha mencionada, por lo que ha de entenderse que esta relación de parcelas no es inamovable, estando sujeta a todas aquellas modificaciones catastrales que se den en los datos de origen.

Al presente, en las parcelas 163 y 634, del polígono 04, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *BASARAN*. En las parcelas 160 y 575, del polígono 04, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *SANTA LUCIA*. En la parcela 568, del polígono 04, recoge: *OCHORIANO*. En la parcela 573, del polígono 04, recoge: *ESPEA*. En la parcela 578, del polígono 04, recoge: *ZAGARZA*.

Ninguna de las parcelas que constituyen este MUP, tiene la condición de Bien de Dominio Público, en Catastro.

3.5.- MUP N° 405 *DEHESA Y OGABE*

Referencia catastral actual: Según la documentación que obra en el Servicio de Montes de Diputación Foral de Álava, el MUP n° 405 está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

Titular Catastral	%	Polígono	Parcela	Superficie en MUP (m²)	Superficie total parcela (m²)	Municipio
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	140	0,03	1.960,52	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	142	3,01	11.120,05	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	143	1,60	29.386,69	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	166	8,20	3.437,22	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	588	973.207,62	973.322,63	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	589	52,56	293.614,91	KUARTANGO (020)
				973.273,02		TOTAL PARCELAS CONSIDERADAS



Titular Catastral	%	Polígono	Parcela	Superficie en MUP (m²)	Superficie total parcela (m²)	Municipio
				973.399,28		TOTAL DEL MUP

* Parcelas catastrales resultantes tras el cruce espacial de la capa de CMUP con los datos catastrales facilitados a la fecha mencionada, por lo que ha de entenderse que esta relación de parcelas no es inamovible, estando sujeta a todas aquellas modificaciones catastrales que se den en los datos de origen.

Al presente, en la parcela 588, del polígono 04, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *LA DEHESA*. Ninguna de las parcelas que constituyen este MUP, tiene la condición de Bien de Dominio Público, en Catastro.

3.6.- MUP N° 407 *ENDICA Y NARREATE*

Referencia catastral actual: Según la documentación que obra en el Servicio de Montes de Diputación Foral de Álava, el MUP n° 407 está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

Titular Catastral	%	Polígono	Parcela	Superficie en MUP (m²)	Superficie total parcela (m²)	Municipio
J.A. ANDA	100	0004	78	5,23	281.777,91	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	96	0,0002	7.913,38	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	97	1,09	748,44	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	98	327.594,07	328.330,83	KUARTANGO (020)
COMUNIDAD DE SAN BERNABÉ	100	0004	100	2.988,57	5.134,56	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	162	261.472,71	261.480,32	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	163	16,23	1.956.178,65	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	588	97,15	973.322,63	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	589	9,59	293.614,91	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	590	92.567,80	92.567,80	KUARTANGO (020)
COMUNIDAD DE SAN BERNABÉ	100	0004	678	636,18	636,18	KUARTANGO (020)
COMUNIDAD DE SAN BERNABÉ	100	0004	975	9.963,43	31.127,97	URKABUSTAIZ (054)
J.A. ANDA	100	0004	976	11.590,82	11.590,82	URKABUSTAIZ (054)
COMUNIDAD DE SAN BERNABÉ	100	0004	977	37.863,15	51.679,43	URKABUSTAIZ (054)
COMUNIDAD DE SAN BERNABÉ	100	0004	978	11.770,88	103.079,49	URKABUSTAIZ (054)
AYUNTAMIENTO DE ZUYA	100	0001	1644	1.403,48	1.273.568,80	ZUYA (063)
				757.980,38		TOTAL PARCELAS CONSIDERADAS
				765.138,81		TOTAL DEL MUP

* Parcelas catastrales resultantes tras el cruce espacial de la capa de CMUP con los datos catastrales facilitados a la fecha mencionada, por lo que ha de entenderse que esta relación de parcelas no es inamovible, estando sujeta a todas aquellas modificaciones catastrales que se den en los datos de origen.

El monte, tal y como está representado cartográficamente en la actualidad, se ubica entre los términos municipales de Kuartango y Urkabustaiz.

Al presente, en la parcela 98, del polígono 04, del municipio de Kuartango, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *MONTE ENDICA*. En la parcela 162, recoge: *SANTA LUCÍA*. En la parcela 590, recoge: *MONTE ENDIA*. Y en las parcelas 100 y 678, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro no recoge ninguna información.

En las parcelas 975 y 976, del polígono 04, del municipio de Urkabustaiz, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *MONTE ENDICA*. En las parcelas 977 y 978, del polígono 04, del municipio de Urkabustaiz, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro no recoge ninguna información.

Ninguna de las parcelas que constituyen este MUP, tiene la condición de Bien de Dominio Público, en Catastro.



3.7.- MUP N° 406 DEHESILLA Y CANTERAS

Referencia catastral actual: Según la documentación que obra en el Servicio de Montes de Diputación Foral de Álava, el MUP n° 406 está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

Titular Catastral	%	Polígono	Parcela	Superficie en MUP (m²)	Superficie total parcela (m²)	Municipio
J.A. ANDA	100	0004	78	19,45	281.777,91	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	81	22.487,44	22.491,00	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	87	1.201,80	1.206,36	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	88	7,20	2.778,61	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	89	801,89	804,77	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	4	90	9,85	3.379,78	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	91	3,15	381,07	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	92	1.025,52	1.029,56	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	93	1,93	1.091,58	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	96	7.913,38	7.913,38	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	97	747,35	748,44	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	98	16,67	328.330,83	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	208	35,35	37.032,12	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	209	8,52	20.949,49	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	580	3,84	1.768,99	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	581	9.157,59	9.165,51	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	582	4,94	5.523,77	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	583	2.152,87	2.158,14	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	584	0,55	4.625,61	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	586	8,07	9.947,60	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	587	4,98	5.687,64	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	589	292.269,81	293.614,91	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	623	6,14	2.578,35	KUARTANGO (020)
				337.888,29		TOTAL PARCELAS CONSIDERADAS
				344.481,68		TOTAL DEL MUP

* Parcelas catastrales resultantes tras el cruce espacial de la capa de CMUP con los datos catastrales facilitados a la fecha mencionada, por lo que ha de entenderse que esta relación de parcelas no es inamovible, estando sujeta a todas aquellas modificaciones catastrales que se den en los datos de origen.

Al presente, en las parcelas 81, 87, 89 y 92, del polígono 04, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *PILA*. En las parcelas 96 y 97 recoge: *MONTECILLO*. En las parcelas 581 y 583 recoge: *BUSTINZA ARRI*. Y en la parcela 589 recoge: *LA DEHESILLA*.

Ninguna de las parcelas que constituyen este MUP, tiene la condición de Bien de Dominio Público, en Catastro.

3.8.- MUP N° 411 GARDELEGUI Y BELEO

Referencia catastral actual: Según la documentación que obra en el Servicio de Montes de Diputación Foral de Álava, el MUP n° 411 está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

Titular Catastral	%	Polígono	Parcela	Superficie en MUP (m²)	Superficie total parcela (m²)	Municipio
J.A. ANDA	100	0002	124	95.286,13	95.298,06	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	125	141,42	342.255,27	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	130	6,22	4.329,08	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	132	2,10	1.975,23	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	135	17.187,44	17.187,47	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	647	4.480,09	165.468,93	URKABUSTAIZ (054)
J.A. ABECIA	100	0003	648	9.445,97	500.326,32	URKABUSTAIZ (054)



Titular Catastral	%	Polígono	Parcela	Superficie en MUP (m²)	Superficie total parcela (m²)	Municipio
J.A. ANDA	100	0003	649	184.221,69	187.183,99	URKABUSTAIZ (054)
J.A. ABORNIKANO	100	0003	652	2.073,27	207.297,78	URKABUSTAIZ (054)
COMUNIDAD SAN BERNABÉ	100	0003	653	1.674,56	78.220,22	URKABUSTAIZ (054)
				314.518,89		TOTAL PARCELAS CONSIDERADAS
				315.018,71		TOTAL DEL MUP

* Parcelas catastrales resultantes tras el cruce espacial de la capa de CMUP con los datos catastrales facilitados a la fecha mencionada, por lo que ha de entenderse que esta relación de parcelas no es inamovible, estando sujeta a todas aquellas modificaciones catastrales que se den en los datos de origen.

El monte, tal y como está representado cartográficamente en la actualidad, se ubica entre los términos municipales de Kuartango y Urkabustaiz.

Al presente, en las parcelas 124 y 135, del polígono 02, del municipio de Kuartango, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *MUP-411 GARDELEGUI Y BELEO*. Sin embargo, según los datos catastrales vigentes, estas dos parcelas no forman parte de un Monte de Utilidad Pública y no tienen la condición de Bien de Dominio Público, en Catastro.

En las parcelas 647, 648 y 649, del polígono 03, del municipio de Urkabustaiz, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *S JULIAN*. Según los datos catastrales vigentes, estas tres parcelas no forman parte de un Monte de Utilidad Pública y no tienen la condición de Bien de Dominio Público, en Catastro.

3.9.- MUP N° 399 *BARISABEL Y CIQUIRIOZA*

Referencia catastral actual: Según la documentación que obra en el Servicio de Montes de Diputación Foral de Álava, el MUP n° 399 está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

Titular Catastral	%	Polígono	Parcela	Superficie en MUP (m²)	Superficie total parcela (m²)	Municipio
J.A. ANDA	100	0002	122	6.723,43	6.727,02	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	123	166.984,11	166.995,70	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	124	11,51	95.298,06	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	125	38,60	342.255,27	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	126	3,26	69.335,16	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	154	5,24	11.479,40	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	305	6,26	6.279,66	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	306	2,40	13.440,01	KUARTANGO (020)
COMUNIDAD DE GUIBIJO	100	0002	328	75,99	4.984.270,52	URKABUSTAIZ (054)
J.A. ANDA	100	0002	373	6.327,52	6.331,06	KUARTANGO (020)
J.A ABECIA Y J.A ANDA	50 y 50	0002	376	643,51	108.137,91	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	377	1.686.777,63	1.686.870,90	KUARTANGO (020)
AYUNTAMIENTO DE KUARTANGO	1,89	0002	381	28,95	203.568,12	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	382	21,23	598.670,71	KUARTANGO (020)
COMUNIDAD DE GUIBIJO	100	0002	383	97,77	5.814.271,20	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	398	10,25	2.400,07	KUARTANGO (020)
AYUNTAMIENTO DE KUARTANGO	100	0002	400	0,02	2.388,03	KUARTANGO (020)
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	100	0002	401	477,11	480,20	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	402	0,33	690,01	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	403	1,13	870,93	KUARTANGO (020)



Titular Catastral	%	Polígono	Parcela	Superficie en MUP (m²)	Superficie total parcela (m²)	Municipio
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	404	1,01	570,52	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0002	405	1,21	1.680,97	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0002	522	8.290,21	8.298,74	URKABUSTAIZ (054)
J.A. ANDA	100	0002	524	6.804,78	6.806,37	URKABUSTAIZ (054)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0003	644	0,62	2.018,71	URKABUSTAIZ (054)
J.A. ANDA	100	0003	649	1,36	187.183,99	URKABUSTAIZ (054)
J.A. ANDA	100	0003	804	82.841,45	82.888,33	URKABUSTAIZ (054)
1.966.176,89						TOTAL PARCELAS CONSIDERADAS
1.966.965,06						TOTAL DEL MUP

* Parcelas catastrales resultantes tras el cruce espacial de la capa de CMUP con los datos catastrales facilitados a la fecha mencionada, por lo que ha de entenderse que esta relación de parcelas no es inamovible, estando sujeta a todas aquellas modificaciones catastrales que se den en los datos de origen.

El monte, tal y como está representado cartográficamente en la actualidad, se ubica entre los términos municipales de Kuartango y Urkabustaiz.

Al presente, en las parcelas 122 y 123, del polígono 02, del municipio de Kuartango, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *MUP-399 BASISABEL Y CIQUIRIOZA*.

En la parcela 804, del polígono 03, del municipio de Urkabustaiz, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *M.U.P. 399*.

Sin embargo, según los datos catastrales vigentes, ninguna de las parcelas que constituyen este MUP, tiene la condición de Bien de Dominio Público, en Catastro.

3.10.- MUP N° 421 PILA Y SANTA AGUEDA

Referencia catastral actual: Según la documentación que obra en el Servicio de Montes de Diputación Foral de Álava, el MUP n° 421 está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

Titular Catastral	%	Polígono	Parcela	Superficie en MUP (m²)	Superficie total parcela (m²)	Municipio
J.A. ANDA	100	0004	1	1.170,34	1.175,12	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	2	8.010,01	8.021,43	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	78	281.517,95	281.777,91	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	79	6.579,56	6.591,41	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	80	403,87	403,87	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	85	2,94	1.045,41	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	98	1,88	328.330,83	KUARTANGO (020)
COMUNIDAD DE SAN BERNABÉ	100	0004	138	7.717,71	389.237,25	URKABUSTAIZ (054)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	219	5,49	6.120,47	KUARTANGO (020)
SIN TITULAR PÚBLICO	100	0004	226	0,09	9.000,92	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	275	1.802,37	1.802,80	URKABUSTAIZ (054)
J.A. ANDA	100	0004	591	20.536,46	20.541,31	KUARTANGO (020)
COMUNIDAD DE SAN BERNABÉ	100	0004	675	26.916,99	26.966,89	KUARTANGO (020)
J.A. ANDA	100	0004	975	20.896,20	31.127,97	URKABUSTAIZ (054)
COMUNIDAD DE SAN BERNABÉ	100	0004	978	20.156,30	103.079,49	URKABUSTAIZ (054)
395.718,16						TOTAL PARCELAS CONSIDERADAS
409.001,45						TOTAL DEL MUP

* Parcelas catastrales resultantes tras el cruce espacial de la capa de CMUP con los datos catastrales facilitados a la fecha mencionada, por lo que ha de entenderse que esta relación de parcelas no es inamovible, estando sujeta a todas aquellas modificaciones catastrales que se den en los datos de origen.



El monte, tal y como está representado cartográficamente en la actualidad, se ubica entre los términos municipales de Kuartango y Urkabustaiz.

Al presente, en las parcelas 1 y 2, del polígono 04, del municipio de Kuartango, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *URRECHAGA*. En las parcelas 78, 79, 80 y 591 recoge: *PILA*. En la parcela 675, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro no recoge ninguna información.

En la parcela 975, del polígono 04, del municipio de Urkabustaiz, el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro recoge: *MONTE ENDICA*. En la parcela 275, recoge: *PILA*. Y en las parcelas 138 y 978 el campo de información “Dirección o Paraje” de Catastro no recoge ninguna información.

Ninguna de las parcelas que constituyen este MUP, tiene la condición de Bien de Dominio Público, en Catastro.



4.- INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ESPECIES FORESTALES

Como se ha mostrado anteriormente en cada uno de los montes revisados en la presente memoria, en el CMUP original se recogía, entre otros datos, la especie forestal predominante en el monte.

Los datos que se presentan a continuación en el Informe propuesta en relación a la especie o especies forestales principales se han obtenido de la información del Mapa Forestal del País Vasco y del Inventario Forestal de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Para ello, se han identificado las especies forestales principales que se presentan en cada uno de los montes que se revisan en esta memoria.

El Mapa Forestal del País Vasco (última edición en 2024) proporciona cartografía de distribución de las distintas masas arboladas y permite cuantificar su extensión según ámbitos administrativos, cuencas hidrográficas, tipos de propiedad o espacios incluidos en la Red Natura 2000. Debido a los relativamente rápidos cambios que se están produciendo en el macizo forestal vasco y a la llegada de nuevas fuentes de información forestal, el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco asumió la realización de un Mapa Forestal del País Vasco, con frecuencia anual a partir de 2018.

El Mapa Forestal es la cartografía básica forestal, que recoge la distribución de los ecosistemas forestales, utilizando una metodología de trabajo basada en la fotointerpretación, con comprobación en campo. Constituye la base cartográfica del Inventario Forestal. El Inventario Forestal CAE (última edición en 2018) es una estadística oficial, integrada en el Plan Vasco de Estadística 2014-2017. Dicho Plan es responsabilidad del Órgano Estadístico del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, que ha contado con la colaboración de las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

Así, para la actualización de los datos relativos a las especies forestales que conforman cada monte, se ha extraído la información del Inventario Forestal referente a la composición arbórea dominante de cada masa, identificando las especies forestales principales que se presentan en cada uno de los montes.



5.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA CABIDA DE LOS MONTES

El Catálogo originario asignó una cabida de superficie, indicada en hectáreas, a cada uno de los montes incluidos, así como una descripción de los límites de los mismos, pero carecía de una representación cartográfica.

En 1965 se da por concluido el catastro en Álava y se recogen en el parcelario catastral los terrenos de titularidad de las entidades públicas, incluidos los montes del CMUP. Esto constituye el primer acercamiento a una representación gráfica de los montes catalogados y ya en el siglo XXI será el trabajo que sirva de base para la confección de la representación gráfica de los montes del CMUP.

Así, en 2023, el Servicio de Montes de la DFA propone la adecuación de los datos cartográficos correspondientes a todos los MUP de Álava, con el objeto de su incorporación a Infraestructuras de Datos Espaciales. Dicha adecuación da lugar a un único fichero de información cartográfica (archivo o capa SHP), actualizando su delimitación con la información relativa a los deslindes de montes con disposición resolutoria y otra información geográfica que permitía actualizar la representación gráfica de los montes del Catálogo. Actualmente, es la representación gráfica que figura tanto en Geoaraba como en Geoeuskadi, y que se muestra en los planos de los montes que recoge esta memoria.

La cabida de superficie del Catálogo originario asignada a cada uno de los montes se ha mostrado, en esta memoria, en las tablas que recogen el detalle de esa información. No se desconoce que la cabida asignada a los montes en el Catálogo originario no siempre fue fiel reflejo de la extensión real de los terrenos.

Las herramientas de los sistemas de información geográfica permiten el cálculo de las geometrías, entre ellas la superficie, de las entidades representadas en una capa o archivo SHP. Así, a partir de la representación cartográfica actual, se ha calculado un valor de superficie de los montes, que es el valor recogido en el Informe propuesta para cada uno de los MUP revisados en la presente memoria.



6.- PLANOS DE LOS MONTES

Se incluyen la cartografía de los montes según la relación siguiente:

- 1. PLANO DE SITUACIÓN GENERAL**
- 2. PLANO DEL MUP N° 395 ANZUOLA**
- 3. PLANO DEL MUP N° 419 LA PELADA**
- 4. PLANO DEL MUP N° 423 EL ROBLEDAL**
- 5. PLANO DE DETALLE PARCELA CATASTRAL 3-684; MUP N° 423 EL ROBLEDAL**
- 6. PLANO DEL MUP N° 401 BASARAN Y ESPEA**
- 7. PLANO DEL MUP N° 405 DEHESA Y OGABE**
- 8. PLANO DEL MUP N° 407 ENDICA Y NARREATE**
- 9. PLANO DETALLE PARCELA CATASTRAL 4-975; MUP N° 407 ENDICA Y NARREATE**
- 10. PLANO DETALLE PARCELAS CATASTRALES 4-100 Y 4-977; MUP N° 407 ENDICA Y NARREATE**
- 11. PLANO DEL MUP N° 406 DEHESILLA Y CANTERAS**
- 12. PLANO DEL MUP N° 411 GARDELEGUI Y BELEO**
- 13. PLANO DE DETALLE PARCELA CATASTRAL 3-648; MUP N° 411 GARDÉLEGUI Y BELEO**
- 14. PLANO DEL MUP N° 399 BARISABEL Y CIQUIRIOZA**
- 15. PLANO DE DETALLE PARCELAS CATASTRALES 2-376 Y 2-401; MUP N° 399 BARISABLE Y CIQUIRIOZA**
- 16. PLANO DEL MUP N° 421 PILA Y SANTA AGUEDA**
- 17. PLANO DE DETALLE PARCELAS CATASTRALES 4-675 DE KUARTANGO; 4-138 Y 4-978 DE URKABUSTAIZ; MUP N° 421 PILA Y SANTA AGUEDA**



7.- REFERENCIAS DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

AÑO/ NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINA
2024. Informe Jurídico de 12 de abril de 2024. Servicio de Asesoramiento Jurídico. Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.	8
1971. Decreto 2898/71, de 11 de noviembre, publicado en el BOE nº 287 de 1 de diciembre de 1971.....	8
1877. Protocolo notarial nº 13.731 de José de Zumárraga, escritura 835. Archivo Histórico Provincial de Álava.....	9
1877. Protocolo notarial nº 13.731 de José de Zumárraga, escritura 820. Archivo Histórico Provincial de Álava.....	11
1877. Protocolo notarial nº 13731 de José de Zumárraga, escritura 821. Archivo Histórico Provincial de Álava.....	12
1877. Protocolo notarial nº 13.731 de José de Zumárraga, escritura 822. Archivo Histórico Provincial de Álava.....	14